



ARZOBISPADO METROPOLITANO
DE SANTIAGO DE GUATEMALA

Decreto 40-03-26

+ GONZALO DE VILLA Y VÁSQUEZ, SJ
Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala

CONSIDERANDO:

Que la Parroquia **VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA** ubicada en la Zona 7, porción de esta Arquidiócesis, se ha encomendado a la Comunidad de los Padres de la Pía Sociedad San Cayetano.

CONSIDERANDO:

Que el P. Samir Adolfo Vega Morad pssc, quien hasta ahora fungía como Moderador, ha sido trasladado por sus superiores a otra misión.

CONSIDERANDO

Que el Superior General de la Pía Sociedad de San Cayetano ha presentado al Reverendo Padre **VITTORINO GONELLA, PSSC**; para formar parte de la parroquia *in solidum* y ser el Moderador de la Cura Pastoral de la misma, y quien desde la fecha del 9 de enero ha iniciado con esta función.

DECRETA

Que sea agregado a la Parroquia **VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA**, como miembro *in solidum*, el Reverendo Padre **VITTORINO GONELLA, PSSC**, nombrándolo Moderador *sinodal* de la Cura Pastoral que dirija la actividad conjunta y responda de la misma ante el Arzobispado.

Dado en el Palacio Arzobispal de la Nueva Guatemala de la Asunción, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

✠ Gonzalo de Villa y Vásquez, sj
Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala

Por mandato del Vicario General:

Pbro. Lic. Antonio Zuleta Ordóñez
Canciller



GDVV/mh

Palacio Arzobispal, 7ª Avenida 6-21, Zona 1, 01001 Guatemala C. A. Apartado Postal 723. PBX: (502) 2506-3560 *WhatsApp: 2506-3566
e-mail: secretariageneral@arzobispadodeguatemala.org * secretariaprivada@arzobispadodeguatemala.org
cancilleria@arzobispadodeguatemala.org * administracion@arzobispadodeguatemala.org

www.arzobispadodeguatemala.com